

(5)

3001125



**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,  
P R E S E N T E S.**

El suscrito, **Cándido Ochoa Rojas**, diputado del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, promuevo iniciativa que **REFORMA** la fracción XIX del artículo 169 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; que sustento en la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El transporte es una de las necesidades imperantes para cualquier ciudadano sin embargo, se ha optado,



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO  
San Luis Potosí

sobretudo en la Capital potosina, el uso excesivo de vehículos automotores, que usan combustibles tales como gasolina o diesel lo cual implica un impacto significativo sobre el ambiente, al generar cantidades excesivas de gases de efecto invernadero hacia la atmósfera, elevando en tal sentido su contaminación atmosférica.

San Luis Potosí se está convirtiendo en una ciudad saturada, contaminada, con exceso de vehículos y ruido, lo cual impacta en la calidad de vida de sus habitantes, pero además, daña seriamente los ecosistemas, causando variaciones en los ciclos de vida de los seres vivos.

Ahora bien, tal como señala la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, "solo un reequilibrio de los diferentes modos de desplazamiento, en beneficio de los peatones, el transporte público y la bicicleta, permitirá un mejor funcionamiento de la ciudad.", lo cual es muy cierto, razón por la que debemos abundar en la



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

construcción de una ciudad que contribuya a la movilidad urbana mediante el establecimiento de ciclovías; pero además que considere los beneficios de tales acciones, pues el uso de vehículos como la bicicleta contribuyen en enorme medida a la consecución de una mejor calidad de vida, ya que aunado a los beneficios de salud, implica menores impactos ambientales en cuanto a generación de ruido, y gases contaminantes. Podemos señalar que algunos de los beneficios de la instauración de ciclovías o espacios de movilidad para bicicletas son los siguientes: Rapidez y bajo costo de traslados, comodidad, seguridad y facilidad de uso, beneficio a la salud de quien use ese medio de transporte.

Asimismo resulta una opción de movilidad necesaria como parte de la Agenda 2030 de Naciones Unidas con el objetivo de disminuir los impactos al ambiente, y contribuir como Entidad Federativa al cumplimiento de los compromisos contraídos por nuestro País en materia de movilidad, es por ello que las ciclovías



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO  
San Luis Potosí

deben ser una opción rentable y sustentable de movilidad en la Entidad y por ende deben considerarse dentro de la legislación vigente en la entidad, aunque siempre garantizando la seguridad de quienes hagan uso de las mismas.

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.** Se reforma la fracción XIX del artículo 169 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 169. ...

I a XVIII. ...

XIX. La inclusión de ciclovías cuando el ancho de calle lo permita, considerando además la instalación de señalética e infraestructura necesaria para la circulación segura de los ciclistas, motociclistas y peatones;

XX a XXIII. ...



HONORABLE CÁMARA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO  
San Luis Potosí

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "C. Ochoa Rojas", is written over a faint circular stamp or watermark.

**DIP. CANDIDO OCHOA ROJAS**

San Luis Potosí, S.L.P., 28 de noviembre 2018

0001125